

- b) En Dinamarca: «Aktieselskabesregistret», «Foreningsregistret» y «Handelsregistret»;
- c) En Alemania: «Handwerksrolle» y «Handelsregister»;
- d) En Grecia: «Βιοτεχνικο η Βιομηχανικο η Εμπορικο Επιμελητηριο»;
- e) En Francia: «Registre du Commerce» y «Répertoire des Métiers»;
- f) En Italia: «Registro della Camera di Commercio, Industria, Agricoltura e Artigianato» y «Registro delle Commissioni Provinciali per l'artigianato»;
- g) En Luxemburgo: «Registre aux Firmes» y «Rôle de la Chambre des Métiers»;
- h) En los Países Bajos: «Handelsregister»;
- i) En Portugal: «Registro Nacional das Pessoas Colectivas»;
- j) En el Reino Unido y en Irlanda: podrá solicitarse al proveedor que presente un certificado del «Registrar of Companies» o del «Registrar of Friendly Societies», indicando que el negocio del proveedor está «incorporated» o «registered» o, si no fuere así, una certificación que precise que el interesado ha declarado bajo juramento ejercer la profesión de que se trate en el país en el que esté establecido, en un lugar determinado y bajo una razón comercial determinada;
- k) En Austria: el «firmenbuch», el «Gewerberegister», el «Mitgliederverzeichnisse der Landeskammern»;
- l) En Finlandia: el «Kaupparekisteri», «Handelsregistret»;
- m) En Suecia: «Aktiebolagsregistret», «Handlsregistret», «Föreningsregistret»;
- n) En Islandia: el «Firmaskrá»;
- ñ) En Noruega: «Foretaksregisteret».

3. En los contratos de consultoría y asistencia, en los de servicios y en los de trabajos específicos y concretos no habituales

- a) En Bélgica: el «Registre du Commerce» — «Handelsregister» y los «Ordres Professionnels — Beroepsorden».

- b) En Dinamarca: el «Erhvervs-og Selsskabstyrelsen».
- c) En Alemania: el «Handelsregister», el «Handwerksrolle» y el «Vereinsregister».
- d) En Grecia: podrá solicitarse al prestador de servicios que presente una declaración jurada ante notario que atestigüe el ejercicio de la profesión de que se trate; en los casos previstos en la legislación nacional vigente para la prestación de los servicios de estudios mencionados en el anexo I A) de la Directiva 92/50/CEE, el registro profesional «Μητρω Μελετητων», así como el «Μητρω Γραπειων Μελετων».
- e) En Francia: el «Registre du Commerce» y el «Répertoire des Métiers».
- f) En Italia: el «Registro della Camera di Commercio, Industria, Agricoltura e Artigianato», el «Registro delle Commissioni Provinciali per l'artigianato» o el «Consiglio Nazionale degli ordini professionali».
- g) En Luxemburgo: el «Registre aux Firmes» y el «Rôle de la Chambre des Métiers».
- h) En los Países Bajos: el «Handelsregister».
- i) En Portugal: el «Registro Nacional das Pessoas Colectivas».
- j) En el Reino Unido y en Irlanda: podrá solicitarse al prestador de servicios que presente un certificado del «Registrar of Companies» o del «Registrar of Friendly Societies» o, a falta de ello, un certificado que atestigüe que el interesado ha declarado bajo juramento que ejerce la profesión citada en el país en el que está establecido, en un lugar específico y bajo una razón comercial determinada.
- k) En Austria: «Firmenbuch», «Gewerberegister», «Mitgliederverzeichnisse der Landeskammern».
- l) En Finlandia: «Kaupparekisteri», «Handelsregistret».
- m) En Suecia: «Aktiebolagsregistret», «Handlsregistret», «Föreningsregistret».
- n) En Islandia: «Firmaskrá», «Hlutafélagaskrá».
- ñ) En Noruega: «Foretaksregisteret».

ANEXO II

**Modelo de garantía mediante valores anotados
(con inscripción)**

Don (nombre y apellidos)

en representación de NIF

con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en C.P.

en la calle/plaza/avenida

PIGNORA

a favor de: (órgano administrativo, organismo autónomo o ente público)

los siguientes valores representados mediante anotaciones en cuenta, de los cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

| Número valores | Emisión (entidad emisora, clase del valor y fecha de emisión) | Código valor | Referencia del Registro | Valor nominal unitario | Valor de realización de los valores a fecha de inscripción |
|----------------|---|--------------|-------------------------|------------------------|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía)

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)

contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada) NIF

con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en C.P.

en la calle/plaza/avenida pesetas (en cifra)

por la cantidad de: (en letra)

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

..... (nombre o razón social del pignorante)
 (firma/s)

Con mi intervención, el Corredor de Comercio,
 (firma)

Don
 con DNI en representación de (entidad adherida
 encargada del Registro contable) certifica la
 inscripción de la prenda.

(fecha)
 (firma)

ANEXO III

Modelo de garantía mediante pignoración de participaciones de fondos de inversión

Don (nombre y apellidos)

en representación de NIF

con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en C.P.

en la calle/plaza/avenida

PIGNORA

a favor de: (órgano administrativo, organismo autónomo o ente público)

las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

| Número particip. | Identificación del fondo de inversión (nombre y número de registro administrativo de la CNMV) | Entidad gestora | Entidad depositaria | Valor liquidativo a la fecha de la inscripción | Valor total |
|------------------|---|-----------------|---------------------|--|-------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía)

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)

contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada) NIF

con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en C.P.

en la calle/plaza/avenida pesetas (en cifra)

por la cantidad de: (en letra)